



* El Coordinador y el Auxiliar de Formación Práctica podrán ser Instructores de conducción a quienes se le encargarán funciones de gestión académica.
 ** Para los cargos de libre designación y remoción, el Gerente General en todos los casos que no esté designado el funcionario respectivo, podrá encargar las funciones al servidor inmediato inferior.
 *** El Gerente General podrá disponer que los servidores/as que ocupen el puesto de Secretaria Auxiliar sean ubicados físicamente para apoyo en las diferentes unidades bajo la dependencia administrativa que corresponda.